INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL" ID 239844

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 19 de octubre de 2012, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 239844**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para las presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013 previa aprobación de ley.

c) Publicación:

En el SICP, 02/10/2012.

Adendas: Nro.1 de Prórroga de apertura, en fecha 10-10-2012.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: NUCLEO S.A., PLANET S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CONSULTRONIC S.A.E.C.A. Y RIEDER INTERNET Y CIA.

Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados; la Abog. María Feliciana Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Señor Diego Fleitas Asistente Administrativo.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 18 de octubre, se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud, previa publicación de la adenda nro.de prórroga. En la fecha, se contaron con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma Telefonía Celular del Paraguay S.A.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. M. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total(iva incluido)
1	SERVICIO DE INTERNET - CONEXIÓN Y PROVISION DE INTERNET	12	**TIGO**	**PARAGUAYA**	**1.540.900**	18.490.800
2	SERVICIO DE INTERNET - CONEXIÓN Y PROVISION DE INTERNET	12	**TIGO**	**PARAGUAYA**	**646.000**	7.752.000
3	PROVISION DE INTERNET MOVIL BANDA ANCHA MOVIL (MODEM USB) 6 UNIDADES	12	**TIGO**	**PARAGUAYA**	**578.100**	6.937.200
						Gs.33.180.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por el total, siendo la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A) la única oferta presentada y considerándose que la apertura del llamado fue en prórroga al anterior publicado, y en atención a lo expuesto en el Art. 34 inciso C)** se procede a analizar la oferta, que pertenece a la empresa, observándose en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios y sustanciales establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodriguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL" ID 239844

DESCRIPCION	TELECEL S.A
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

6. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

7. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Ante lo expuesto, cabe resaltar que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A – TELECEL S.A,** **cumple** con todos los puntos legales y obligatorios exigidos, ajustándose al mencionado Artículo.

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Art. 34 inc. C) y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, recomienda:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 05 para la Provisión de Servicio de Internet a la firma:

- **"TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY – TELECEL S.A"** por un monto total equivalente a la suma de **gs. 33.180.000 (guaraníes treinta y tres millones ciento ochenta mil) IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Sr. Diego Fernando Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica